

Acta Sesión Extraordinaria 21-2008

03 de abril del 2008

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 21-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de abril del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Vice Alcalde Municipal** Francisco Zumbado Arce. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente (falleció el 14 de enero, 2008). **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL PLAN DE EQUIDAD POR PARTE DE LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA MUJER.

ARTICULO 1. La señora Maria Picado – Oficina de la Mujer y Marielena Vargas – INAMU, realizan la siguiente presentación:

Política para la igualdad y equidad social y de género.

**Municipalidad de Belén
Oficina de la Mujer**





Municipalidad de Belén
Política para la igualdad y la equidad social y de género.

- a. **La zorra y la cigüeña: una historia real.** “Había una vez una zorra y una cigüeña que tenían hambre y necesitaban comer. Fueron donde el Concejo de animales de la selva y expresaron su necesidad. El Concejo de animales les quería dar la misma oportunidad de comer a las dos. ¿Qué haremos para darles la misma oportunidad?” se preguntaron. Como eran muy sabios e inteligentes empezaron a pensar: ¿cómo son cada una? ¿qué necesitan para comer las dos una suficiente cantidad?, ¿de qué dependerá que una coma más que otra?, ¿qué tipo de comida les gusta?. Entonces se dieron cuenta de lo siguiente: Para que tengan la misma oportunidad debemos tomar en cuenta que cada una de ellas es distinta físicamente, que la zorra come más que la cigüeña y come cosas diferentes. También, notaron que a la cigüeña le daba hambre a horas diferentes que a la zorra y que la forma del plato era importante, porque depende si el plato es ancho y plano para satisfacer las necesidades de la zorra, o angosto y profundo para satisfacer las de la cigüeña.

Entonces felizmente concluyeron que: para lograr un impacto equitativo, había que hacer cosas diferentes para cada una de ellas. Y en la Municipalidad de Belén, y en lo referente a las políticas públicas...

¿Qué buscamos?

¿Igualdad de acción o equidad en el impacto?

¿Qué es igualdad y equidad social y de género?

Igualdad: Significa dar el mismo valor a personas diversas, reconociendo como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, razas, etnias, edades, clases sociales, etc. Hablamos de igualdad de trato, de condiciones, de oportunidades y resultados.

Equidad: Reconoce las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas por su etnia, sexo, raza, edad, etc, y plantea la necesidad de dar respuestas diferentes según las necesidades. El término de equidad tiene que ver con justicia, con dar a cada quien lo que necesita.

b. ¿Qué es una política para la igualdad y equidad? Decisiones y compromisos asumidos por el Concejo Municipal y la Alcaldía para que la Municipalidad asegure que su gestión y sus servicios promuevan la igualdad y equidad social y de género, y que contribuyan a no discriminar a ninguna persona dentro del cantón y a respetar sus derechos humanos.

c. ¿Por qué el Concejo Municipal debe formalizar la política?

Para responder a:

- Política Nacional de Igualdad y Equidad.
- Agenda de Desarrollo Estratégico para Belén.
- El Plan de Gobierno de la Alcaldía Municipal.
- Plan para la promoción de la Igualdad y la equidad de género en el quehacer Municipal aprobado en el 2004.

d. Política de género: “La Municipalidad de Belén garantizará el acceso de mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la Municipalidad considerando sus diversos intereses”.

d.1. Objetivo de la política: Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir las desigualdades de género para lograr un desarrollo cantonal integral, democrático, equitativo e inclusivo de la diversidad.

d.2. Principales ejes de la política:

1. Calidad y acceso a los servicios municipales. Todas las Unidades municipales, tanto las financieras, las relacionadas con atención al público, las encargadas del desarrollo urbano, servicios públicos y las encargadas del desarrollo social integral deben incorporar, al la hora de planificar, diseñar y ofrecer un servicio a la comunidad, los intereses y necesidades que tanto hombres como mujeres tienen en relación al servicio ofrecido. Es decir, se plantea explícitamente que las acciones no son neutras, de esta manera, probablemente estaremos dejando por fuera las necesidades de alguna parte de la población. Se debe partir del reconocimiento de que todas las personas somos diferentes según nuestro sexo, edad, nacionalidad, clase social, etc, pero que a pesar de nuestras diferencias tenemos los mismos derechos. En nuestra sociedad estas diferencias se han traducido en desigualdades de oportunidades, ejercicio de derechos, acceso a los recursos, entre otros. Por eso la Municipalidad como Gobierno Local tiene una responsabilidad y una oportunidad, por su cercanía con la ciudadanía, de contribuir a disminuir y eliminar esas desigualdades.

2. Cultura institucional: Para lograr cambios en la manera en que ofrecemos los servicios y diseñamos los proyectos y programas debemos empezar por hacer un cambio a nivel personal. Los servicios municipales deben ser un reflejo de la cultura interna municipal y esta a su vez, y en la medida de lo posible, ser un reflejo de la conciencia y el compromiso individual del personal municipal. Debe existir una coherencia entre la imagen municipal que ofrecemos a la población y lo

que sucede a lo interno de la institución. Se debe contar, entonces con la promoción de la equidad social y de género a lo interno de la Municipalidad con prácticas como.

- Cambio en las maneras en que nos relacionamos hombres y mujeres en la institución.
- Promoción de ambientes sanos libres de violencia sexual, psicológica, patrimonial o física entre todas aquellas personas que componen la municipalidad.
- Rechazo de prácticas discriminatorias hacia compañeras o compañeros.
- Igualdad de oportunidades para funcionarias y funcionarios, para reconocimientos salariales, promoción profesional, capacitación, salud integral.
- Realización de acciones de promoción de la calidad de vida de los y las empleadas tomando en cuenta sus necesidades e intereses diferenciados.
- Cambios en las formas en que se ejerce el poder y la autoridad y en la forma en que establecemos comunicaciones con las personas.

3. Distribución y uso de los recursos financieros: Debe existir una coherencia entre las metas propuestas en el Plan y la asignación de recursos para ejecutar las acciones necesarias para alcanzar esas metas. La distribución de presupuesto es un reflejo de los intereses y énfasis que tiene la institución, de esta forma si se está adquiriendo el compromiso de gobernar sin discriminación hacia todos los sectores, esto debe estar reflejado en las asignaciones presupuestarias. Igualmente la promoción de la equidad requiere la realización de acciones específicas hacia las mujeres como grupo que históricamente ha estado en desventaja, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para su desarrollo pleno.

4. Instrumentos jurídicos internos: Las acciones priorizadas deben estar respaldadas por un marco legal que comprometa y guíe a quienes las ejecutan, y que garantice la sostenibilidad de las acciones y procesos. Este marco legal debe ser una expresión de la voluntad política y técnica a favor de la promoción de la igualdad y equidad social y de género.

5. Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas: Siendo consecuentes con el enfoque de igualdad y equidad social y de género, se hace necesaria la incorporación de la ciudadanía en los procesos vinculados con el desarrollo local, para que este incorpore las necesidades, los aportes y las visiones de la ciudadanía en general y de las mujeres en particular. Para esto se requiere el fortalecimiento las capacidades de la ciudadanía en diferentes áreas como: organización, liderazgo, incidencia, entre otras, para fortalecer su participación en los procesos de planificación local y su capacidad de propuesta e incidencia en la construcción del cantón de Belén.

e. Valores

- Transparencia
- Solidaridad
- Equidad
- Integralidad
- Respeto a la diversidad

f. Cómo es el Plan

Plan

Objetivos específicos:

- Desarrollar un proceso de sensibilización con el personal municipal en el tema equidad e igualdad social y de género que contribuya a promover un cambio de la cultura institucional favorable al impulso del desarrollo local con equidad.
- Proporcionar a la administración municipal instrumentos y guías prácticas para la incorporación del trabajo en equidad en las labores ordinarias.
- Facilitar que la cultura, los servicios y trámites municipales no promuevan la discriminación de las diferentes poblaciones que componen el cantón.

Fortalecer las capacidades ciudadanas para fortalecer y promover su participación activa y conciente en los procesos de desarrollo local.

g. Etapas para el desarrollo del Plan:

- **I etapa: (Junio 07- Marzo 2008)**
 - Conformación de equipo impulsor (10 personas)
 - Vinculación de la política de equidad con el Plan de Gobierno
 - Revisión y aprobación de la estrategia
 - Aprobación política de etapa II del Plan.
 - Presentación de estrategia a Concejo Municipal.
 - Definición directriz política
- **Metas:**
 - La Política de igualdad y equidad en el quehacer municipal es conocida por las personas que componen la Municipalidad de Belén.
 - Documento impreso de la estrategia municipal para la implementación del Plan igualdad y equidad municipal.
 - Directriz política conocida por el personal municipal.
- **II etapa (marzo08- Dic 08)**
 - Capacitación e instrumentalización al personal municipal.
 - Acciones de sensibilización. (Campañas de motivación y sensibilización).
 - Reuniones bilaterales para asesoría y operacionalización de acciones o procesos concreto.
 - Ejecución de algunas acciones.
 - Capacitación a organizaciones comunales que realizan proyectos con fondos municipales.

- Revisión de los siguientes procesos: : Becas y ayuda temporales, Proyecto de seguridad comunitaria, reglamento de diseño, uso y mantenimiento de espacios públicos, manual de capacitaciones a ONGs del Cantón para la presentación y gestión de proyectos.
- Publicación: Manual para el trabajo con equidad en la Municipalidad de Belén.
- Monitoreo.

- **III etapa (enero 2009- 2011)**

Reforzar capacitación y sensibilización.

- Definición de estrategia de auditoria ciudadanas.
- Monitoreo.
- Incorporación acciones PAO 2010.
- Implementación de la estrategia de auditorias ciudadanas.
- Evaluación de proceso.
- Elaboración de la Agenda de mujeres belemitas.
- Presentación experiencia en diversas instancias locales, nacionales e internacionales.

Meta:

- Acciones específicas del Plan incorporadas en el PAO 2010.
- Estrategia de auditoria ciudadana desarrollada.
- Evaluación de proceso y resultado realizada.
- Publicación: sistematización de proceso.
- Experiencia reconocida a nivel internacional como buena práctica en materia de equidad e igualdad social y de género.
- Documento impreso de estrategia de rendición de cuentas y auditorias ciudadanas.
- Sistematización, publicación y presentación pública del documento.
- Agenda de Mujeres impresa.

¿Qué es igualdad y equidad social y de género?

Igualdad: Significa dar el mismo valor a personas diversas, reconociendo como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, razas, etnias, edades, clases sociales, etc. Hablamos de igualdad de trato, de condiciones, de oportunidades y resultados.

Equidad: Reconoce las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas por su etnia, sexo, raza, edad, etc, y plantea la necesidad de dar respuestas diferentes según las necesidades. El término de equidad tiene que ver con justicia, con dar a cada quien lo que necesita.

¿Qué es una política para la igualdad y equidad?. Decisiones y compromisos asumidos por el Concejo municipal y la Alcaldía para que la Municipalidad asegure que su gestión y sus servicios promuevan la igualdad y equidad social y de género, y que contribuyan a no discriminar a ninguna persona dentro del cantón y a respetar sus derechos humanos.

Por qué el Concejo Municipal debe formalizar la política

- Política Nacional de Igualdad y equidad.

- Agenda de desarrollo estratégico para Belén.
- El Plan de Gobierno de la Alcaldía Municipal.
- Plan para la promoción de la Igualdad y la equidad de género en el quehacer Municipal aprobado en el 2004.

La Política. •“La Municipalidad de Belén garantizará el acceso de mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la Municipalidad considerando sus diversos intereses”.

Ejes de la política

- 1.Calidad y acceso a los servicios municipales.
- 2.Cultura institucional
- 3.Distribución y uso de los recursos financieros
- 4.Instrumentos jurídicos internos
- 5.Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas

Plan para la promoción de la igualdad y equidad social y de género en el quehacer municipal.

2007-2011

Antecedentes del Plan

- 2004** : Inicio de primer Plan
- 2006**: Evaluaciones
- 2007**: Consulta a personal para balance de proceso.
- Análisis Agenda de desarrollo estratégica 2007-2011
- Modificación de objetivos de acuerdo a resultados.

Resultados del balance

- Cambios más importantes: Se amplía el proceso de Plan de equidad de género a Plan de equidad social y de género.
- Se pasa a una visión de procesos más que de acciones aisladas de unidades.
- Se establece un acompañamiento mayor en la ejecución de procesos.
- Surge la necesidad de crear herramientas prácticas.
- Todas las personas consultadas coinciden en la necesidad de un mayor apoyo político de la Alcaldía y Concejo Municipal.

**Este es mi Cantón
Trabajamos para estar mejor**

Vos y yo somos diferentes, pero iguales en derechos

En la Municipalidad de Belén promovemos espacios de respeto a la diversidad

En la Municipalidad construimos zonas de encuentro familiar

La Municipalidad quiere calidad de vida para hombres y mujeres belemitas

¿Qué tiene que ver este Plan con la Agenda de Desarrollo estratégica 2007-2011?

- Las acciones propuestas en la Agenda de Desarrollo establecen las prioridades del desarrollo local para la búsqueda de la calidad de vida de la ciudadanía belemita.
- Dentro de este marco, el Plan para la promoción de la igualdad y equidad social y de género en el quehacer municipal, deviene un instrumento importante y necesario para guiar las acciones presentes en la agenda de desarrollo en materia de equidad social e igualdad y se ajusta a los valores y políticas contenidas en la Agenda.

Objetivo superior del Plan: Promover la institucionalización y la transversalidad del trabajo en igualdad y equidad social y de género dentro de la Municipalidad de Belén, para promover una gestión municipal a favor de un desarrollo local integral, inclusivo y equitativo.

Objetivo general: Facilitar a la administración municipal la operacionalización de la política municipal en materia de equidad social y de género.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un proceso de sensibilización con el personal municipal en el tema equidad e igualdad social y de género que contribuya a promover un cambio de la cultura institucional favorable al impulso del desarrollo local con equidad.
- Proporcionar a la administración municipal instrumentos y guías prácticas para la incorporación del trabajo en equidad en las labores ordinarias.
- Facilitar que la cultura, los servicios y trámites municipales no promuevan la discriminación de las diferentes poblaciones que componen el cantón.

Estrategia metodológica

- Población:
 - Personal municipal de las diferentes instancias y niveles jerárquicos
 - Concejo Municipal.
 - Concejos de distrito.
 - Comunidad.
- Tiempo:
 - Periodo 2007-2011. Se concibe con varias etapas que se detallarán más adelante. Se realizará un proceso de sensibilización partiendo del enfoque de derechos humanos, de perspectiva de género y trabajo en equidad.

Actores involucrados:

- La Municipalidad que coordinará el proceso.

••El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), será una instancia que brindará apoyo y asesoría técnica en el proceso. El proceso es coordinado por el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, a través del Eje de Desarrollo Local con Perspectiva de Género.

••El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) asume con la Municipalidad de Belén el siguiente compromiso:–Brinda asesoría técnica y acompañamiento en el proceso de planificación y ejecución del Plan de Acción.–Participa en los procesos de sensibilización con la población seleccionada.–Apoya en la elaboración de los diseños metodológicos de las diferentes actividades.–Apoya en el diseño de herramientas de planificación con perspectiva de género.–Participa en las reuniones establecidas con el equipo ejecutor.

Actividades:

–Talleres participativos con integrantes de cada departamento municipal para la sensibilización en el tema e instrumentalización en planificación con perspectiva de género y equidad social.

–Trabajo de sensibilización a Concejo Municipal.

–Asesorías con cada gerencia, dirección, departamento.

–Capacitación y fortalecimiento comunal.

Etapas del Proceso:

•I etapa: (Junio 07- Marzo 2008)

–Conformación de equipo impulsor (10 personas)

–Vinculación de la política de equidad con el Plan de Gobierno

–Revisión y aprobación de la estrategia

–Aprobación política de etapa II del Plan.

–Presentación de estrategia a Concejo Municipal.

–Definición directriz política

—•Metas:

–La Política de igualdad y equidad en el quehacer municipal es conocida por las personas que componen la Municipalidad de Belén.

–Documento impreso de la estrategia municipal para la implementación del Plan igualdad y equidad municipal.

–Directriz política conocida por el personal municipal.

Etapas del Proceso

•II etapa (marzo08- Dic 08)

••Capacitación e instrumentalización al personal municipal.

•Acciones de sensibilización. (Campañas de motivación y sensibilización).

•Reuniones bilaterales para asesoría y operacionalización de acciones o procesos concreto.

•Ejecución de algunas acciones.

•Capacitación a organizaciones comunales que realizan proyectos con fondos municipales.

•Revisión de los siguientes procesos: : Becas y ayuda temporales, Proyecto de seguridad comunitaria, reglamento de diseño, uso y mantenimiento de espacios públicos, manual de capacitaciones a ONGs del Cantón para la presentación y gestión de proyectos.

- Publicación: Manual para el trabajo con equidad en la Municipalidad de Belén. •Monitoreo.

Etapas del Proceso

- II etapa (marzo08- Dic 08)
- Metas:
 - Campaña: “La Muni trabaja por la equidad social y de genero” diseñada e implementada hasta año 2010.
 - Personal municipal presenta mayor apertura para el trabajo en equidad.
 - Los instrumentos de planificación y operacionalización del trabajo en equidad son conocidos y utilizados por el personal municipal .
 - Acciones específicas del Plan incorporadas en el PAO 2009.
 - ONGs cantonales cuentan con herramientas para elaborar proyectos con enfoque de género.
 - 4 procesos municipales incorporan la perspectiva de equidad social y genero.

Etapas del Proceso

- III etapa (enero 2009- 2011)
- Reforzar capacitación y sensibilización.
- Definición de estrategia de auditoria ciudadanas.
- Monitoreo.
- Incorporación acciones PAO 2010.
- Implementación de la estrategia de auditorias ciudadanas.
- Evaluación de proceso.
- Elaboración de la Agenda de mujeres belemitas.
- Presentación experiencia en diversas instancias locales, nacionales e internacionales.
- Meta:
 - Acciones específicas del Plan incorporadas en el PAO 2010.
 - Estrategia de auditoria ciudadana desarrollada.
 - Evaluación de proceso y resultado realizada.
 - Publicación: sistematización de proceso.
 - Experiencia reconocida a nivel internacional como buena práctica en materia de equidad e igualdad social y de género.
 - Documento impreso de estrategia de rendición de cuentas y auditorias ciudadanas.
 - Sistematización, publicación y presentación pública del documento.
 - Agenda de Mujeres impresa.

REQUERIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN:

- Aprobación de la política municipal.
- Apoyo y participación en los procesos de capacitación y sensibilización.
- Aprobación presupuestaria en cada PAO de acuerdo a lo planteado por las unidades de la Municipalidad.

Muchas gracias

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que las felicita porque es un trabajo interesante que busca una mayor justicia social, porque hablamos de hombres y mujeres pero en una sociedad que no es igualitaria, además no es cierto que a un hombre se le pague mas que a una mujer, sino que debemos de hablar de clases sociales, finalmente les da las gracias por la búsqueda de una sociedad mas justa.

La Coordinadora de la Oficina de la Mujer Maria Picado Ovares, expresa que todo inicia con la aprobación de la Política por parte del Concejo Municipal.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, pregunta porque no nos apegamos a la Política Nacional, que fue construida por mujeres, ya que hay instrumentos de implementación de la Política a nivel nacional. Además hasta en el Concejo Municipal no se respeta la equidad de género, tanto a la hora de expresarse como en la conformación de Comisiones.

La señora Marielena Vargas del INAMU, avala que cada Municipalidad debe hacer su propia Política porque la realidad es diferente en cada Cantón.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que con el Plan se buscaba hacer una Municipalidad modelo con equidad e igualdad de genero, hoy solicitan la aprobación de la Política, que debe ser un compromiso del Concejo Municipal con las mujeres del Cantón, de hecho con la construcción del Centro Infantil estamos cumpliendo con la Política a nivel nacional, el cual debe estar bajo la Administración de la Municipalidad, por lo tanto motiva a aprobar la Política, porque es un gran paso que el Concejo Municipal puede dar para establecer directrices a la Administración en Igualdad y Equidad de Genero. Realiza la siguiente propuesta:

Considerando:

Primero: En el año 2004 se aprobó el primer Plan para la Promoción de la Equidad e Igualdad de Género.

Segundo: El tema de género es un componente clave de la agenda estratégica aprobada por el Concejo Municipal.

Tercero: Se adjunta el Plan elaborado para la operativización de la Política.

Cuarto: Este Concejo Municipal ha demostrado estar comprometido con la Equidad e Igualdad Social y de Género.

Por los anteriores considerandos Mociono:

Primero: Para que este Concejo Municipal apruebe la Política y el Plan para la Equidad e Igualdad Social y de Género. Segundo: Girar instrucciones a la Alcaldía para darle seguimiento a su ejecución.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que hay un acuerdo del Concejo Municipal del 21 de diciembre del 2006, en el tema de violencia intrafamiliar con un cartel que se presenta al Concejo Municipal, pero en la Sesión 16-2008 se conoce una inquietud que presentan las mujeres de AMUBI a ese cartel, el cual esta en análisis de la Comisión de la Mujer, entonces es importante conocer el dictamen, para contemplar los aspectos de equidad e igualdad, que va en mejoramiento de las mujeres del Cantón.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que las felicita por la exposición que realizaron y avala la Propuesta para que el Concejo Municipal, la apruebe y puedan seguir trabajando.

CAPITULO II

SE ATIENDE AL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE BELEN.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que felicita a los muchachos que están ahora iniciando en la Cruz Roja.

Se atiende a la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén Desiderio Solano Moya, Francisco Murillo, Sergio Venegas Murillo, Sigifredo Zumbado, Pascual Arroyo Montero, informan que se cuenta con un grupo de juventud voluntarios y ahora el nuevo Fiscal es el señor Pascual Arroyo, proceden a realizar la siguiente exposición:

Presentación

Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Antonio de Belén

Informe de labores del 2007



Convenio Cooperación mutua entre Municipalidad de Belén y C.RC.

23 de junio de 1984

La Municipalidad brindará al Comité Auxiliar de la C.RC. En Belén apoyo técnico, financiero, operativo, y logístico, para facilitar el optimo alcance de sus objetivos.

El Comité Auxiliar se compromete a prestar el servicio de emergencia al cantón de Belén de la forma más profesional posible de acuerdo a las posibilidades y recursos, que tanto, el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Belén como la Municipalidad puedan proporcionar.

Anualmente y por medio de sus representantes las partes concretarán los aportes específicos que harán para el buen funcionamiento del sistema de atención de emergencias.

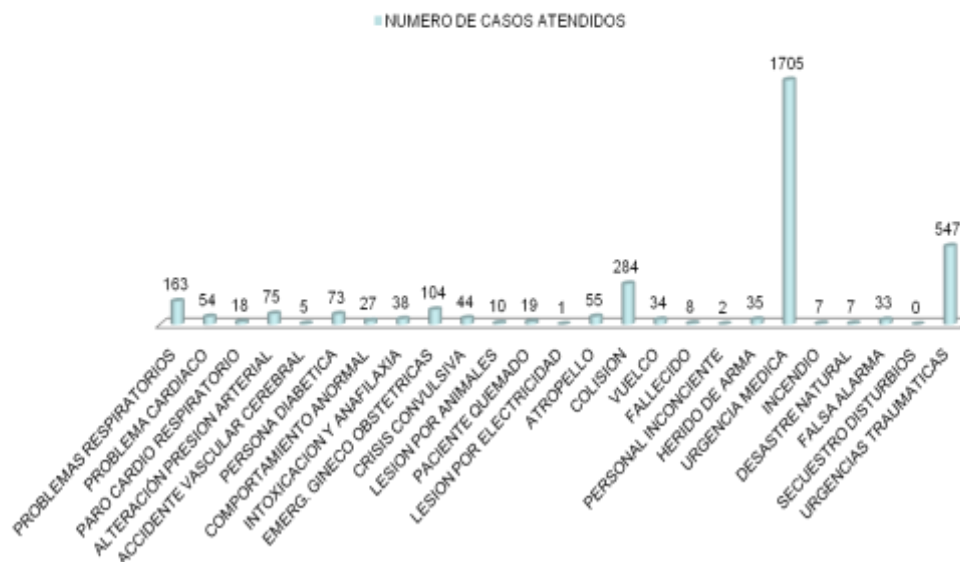
El Comité Auxiliar presentara a la Municipalidad los proyectos a desarrollar durante el año y un presupuesto de los mismos, de previo a obtener el apoyo financiero y presentará un informe anual de las actividades.

16 de junio de 1998

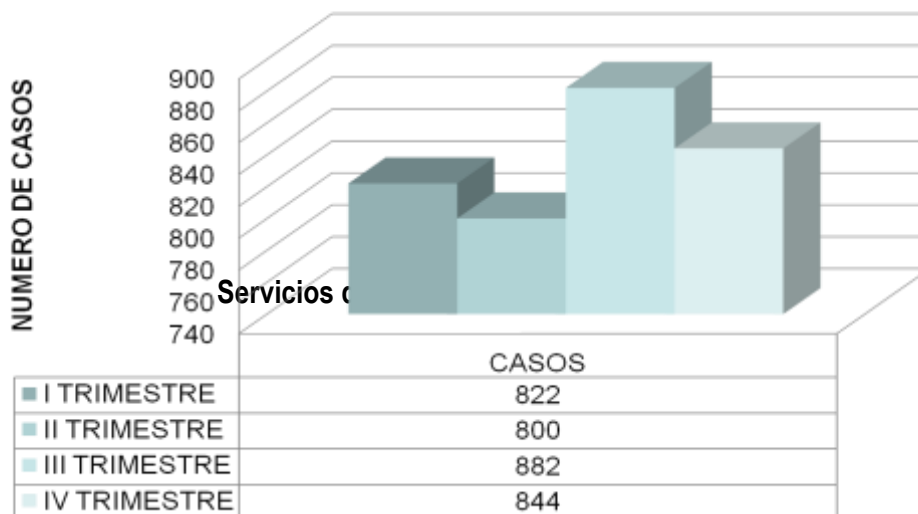
La Municipalidad al igual que en el convenio anterior le concede un terreno de la Municipalidad con carácter de préstamo a la Cruz Roja por noventa y nueve años.

El Comité Auxiliar acepta el lote dado en préstamo y ambas partes manifiestan que en todo lo demás continuará vigente el Convenio suscrito entre ellos el 12 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

NUMERO DE CASOS ATENDIDOS



CASOS POR TRIMESTRE 2007



C TRIM	822	800	882	844
POR DIA	9,13	8,89	9,80	9,38
POR MES	274	267	294	281
TOTAL AÑO	3348			

Costo por caso 2007

EGRESOS	₡52.899.241,78
KILOMETROS RECORRIDOS	76395
PRECIO POR KILOMETRO	₡ 692,44

Ingreso de fondos

- Fondos Públicos.
- Leyes y la Municipalidad.
- Fondos Propios.
- Ayudas de la comunidad y empresas.
- Contribuciones Voluntarias.
- Contribuciones Voluntarias de la empresa.
- Servicios especiales de espectáculos públicos.
- Otros.

Ingreso por leyes

- Ley 5649 Timbres
- En todos los rubros
- Ley 7331 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES.
- Gastos de operación de emergencias (combustible, vehículos, equipo, otros)
- Ley 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS
- Gastos 10% Gastos Administrativos y 90% Salarios (Operativo).

Ingreso y Egresos 2007

INGRESOS	¢96.911.290.76
FONDOS	¢ 68.343.251.30
FONDOS POR	¢ 7.645.592.48
FONDOS PROPIOS	¢20.922.446.98
EGRESOS	¢60.544.834.26
FONDOS	¢29.374.166.83
LEYES	¢ 7.645.592.48
FONDOS PROPIOS	23.525.074.95

INGRESO FONDOS MUNICIPALES - 2007

INGRESO	MONTO
Superavit 2006 (compra de ambulancia)	¢ 20.159.693,78
Presup. Extraord. 2007	¢37.200.000,00
Fondos del ordinario 2007	¢ 9.300.000,00
Factores productivos	¢ 1.683.557,52
TOTAL	¢ 68.343.251,30

Ingresos fondos públicos 2007

LEYES	MONTO
Ley 5649	¢ 272.091,59
Ley 7331	¢ 1.638.765,44
Ley 8114	¢ 5.734.735,45
TOTAL	¢ 7.645.592,48

INGRESO FONDOS PROPIOS - 2007

INGRESO	MONTO
Servicios especiales	¢ 6.599.271,90
Donación INTEL	¢4.124.800,00
Alquileres	¢ 429.000,00
Distribución Guías	¢ 596.630,00
Contribuciones	¢ 4.006.260,00
Ingresos diversos	¢ 5.166.485,10
TOTAL	¢ 20.922.447,00

**SUPERAVIT 2006-07
FONDOS MUNICIPALES**

INGRESO	MONTO
Superavit 2006 (compra de ambulancia)	¢ 2.846.320,59
Fondos extraordinarios 2007(compra de ambulancia)	¢26.989.670,22
TOTAL	¢ 29.835.990,87

PRESUPUESTO 2008 PLANILLA (F. Municipalidad)

INGRESO	MONTO
Superavit 2007	¢ 21.191.307,44
P. ordinario 2008	¢22.500.000,00
P. Extraordinario 2008	¢22.500.000,00
TOTAL	¢ 79.191.307,44
MAS Leyes (CRC)	¢ 6.000.000,00

PRESUPUESTO 2008
Combustible (F. Municipalidad)

INGRESO	MONTO
Superavit 2007	¢ 3.792.877,02
P. ordinario 2008	¢2.500.000,00
P. Extraordinario 2008	¢2.500.000,00
TOTAL	¢ 8.792.877,02
MAS Leyes (CRC)	¢ 1.240.896,06

SALDO PRESUP. 2008
PLANILLA (F. Municipalidad)

INGRESO	MONTO
TOTAL F. Municipal	¢ 79.191.307,44
MAS Leyes (CRC)	¢ 6.000.000,00
Gastos promedio 2008	¢ 49.813.072,62
Superavit 2008	¢ 23.378.234,82

SUPERAVIT 2008
Solicitud de inversión
FONDOS MUNICIPALES

INGRESO	MONTO
Nueva ambulancia	¢ 22.000.000,00
Equipo para ambulancia	¢7.835.990,87
TOTAL	¢ 29.835.990,87

BUSCANDO EL BIEN DE NUESTROS SEMEJANTES ENCONTRAMOS EL NUESTRO.
Platón



El señor Desiderio Solano Moya, manifiesta que cuando se cubren espectáculos públicos siempre se deja equipo en la sede central, porque la Cruz Roja se debe a una comunidad, pero le preocupa cuando se cubren espectáculos públicos, como Expomóvil, que aunque no se cubrió, en caso de una emergencia se debía cubrir, cree que Belén se ha convertido en un lugar difícil de acceder y de salir, para ir a Heredia se dura casi 2 horas, de 4:30 pm a 7:00 pm todos los días excepto los domingos. El personal asalariado son 10 personas, 3 paramédicos, que son cancelados con los fondos que colabora la Municipalidad. Por otra parte, ya la Cruz Roja revisó el Addendum al Convenio con la Municipalidad, aclaran que no quieren que el servicio se convierta en un taxi con camilla, porque no pueden depender únicamente de contribuciones.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que se debe evaluar el aporte que realiza la Empresa Intel a la Cruz Roja, por el personal que se le brinda el servicio. Además se debe motivar a los jóvenes para la formación y proyección comunal que debe ser permanente. Finalmente solicita que la propuesta de comprar una ambulancia, sea presentada por escrito para que sea analizada por el Concejo Municipal.

El señor Sergio Venegas Murillo, aclara que al Comité no le sobra dinero, sino que el superávit se debe a que son fondos públicos que son trasladados hasta final de año y ya no se pueden invertir.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que es agradable ver que hay juventud en el Cantón que se incorpora a la Cruz Roja, eso el Cantón en algún momento se los va agradecer, porque la Cruz Roja es una institución solidaria, también felicita a la Junta Directiva porque están trabajando ad honorem, ya que los cantones que cuentan con estos ciudadanos son los que se desarrollan. Pregunta si otras empresas, colaboran con la Cruz Roja, por la buena zona industrial que tenemos, por ejemplo los hoteles del Cantón.

El señor Sigifredo Zumbado, informa que la Escuela Santa Margarita le paga a Emergencias Médicas, pero en una emergencia llaman a la Cruz Roja, igualmente el Balneario Ojo de Agua, que no da nada a la Cruz Roja.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, considera que deben pensar en una propuesta de financiamiento permanente para la Cruz Roja.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, los felicita porque hace un año y medio aproximadamente se tuvieron graves problemas económicos, donde el Comité de la Cruz Roja, casi se debe cerrar y ahora la Junta Directiva ha salido adelante. Ojala que los jóvenes puedan atraer más amigos al voluntariado y que sean jóvenes de todo el Cantón. Cree que hay que buscar mecanismos para que la Cruz Roja cuente con un Presupuesto estable de parte de la Municipalidad. Finalmente reitera la felicitación a los muchachos, porque muchos de estos jóvenes son también estudiantes y deportistas.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que el martes 01 de abril, presentó como Coordinador el Informe de la Comisión Especial para el Servicio Extra Hospitalario, ahora debemos buscar la firma del Convenio con Sede Central, además la Unidad Tributaria está proponiendo que las Industrias y el Comercio colaboren, por medio de una revisión de la Ley de

Patentes Municipales. También la certificación de organización de idoneidad es una certificación que brinda el Alcalde Municipal.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que hay equidad de genero en el voluntariado de la Cruz Roja, solicita que se apruebe la propuesta para adquirir una nueva ambulancia, ya que Belen cuenta con un Comité de lujo.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, expresa que la Junta Administrativa esta realizando una excelente labor, pero es importante buscar una alternativa de financiamiento para la Cruz Roja, porque es un bien para la comunidad, además es muy importante la formación de jóvenes.

ARTICULO 3. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, presenta el Informe de la Comisión Especial nombrada para la organización de la Sesión Solemne del 01 de mayo, la cual se reunió el día de hoy a las 2:00 pm, que cita:

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL.

INTEGRANTES:

Flor Trejos Villalobos.
Ana Betty Valenciano Moscoso.
Sandra Salazar Calderón.
Elisa Zumbado González.
Ana Patricia Murillo Delgado.
Ana Yancy Arce Rodríguez.

Agenda de la Sesión del 01 de mayo:

ARTICULO UNICO

Elección y Juramentación del Directorio Municipal para el año 2008 – 2010.

- Apertura de la Sesión Solemne con el Presidente Municipal.
- Ingreso del Pabellón Nacional y Cantonal (por parte de miembros del Concejo Municipal).
- Entonación del Himno Nacional.
- Entonación del Himno Cantonal.
- Elección y Juramentación del Directorio Municipal del 2008 – 2010.
- Se juramenta al nuevo Directorio Municipal, para el período de 2008 – 2010.

De acuerdo al Artículo 51 del Código Municipal, en esta acta se hace constar únicamente los nombramientos y no las deliberaciones habidas.

- Tedeum por parte del Cura Párroco.
- Palabras de miembros del Concejo Municipal.
- Cierre de la Sesión Solemne.

Se realizará Contratación Directa, que incluye:

- .. Arreglos florales en el Salón de Sesiones.
- .. Vasos y agua.
- .. Sillas. interpretación de Himnos (Allan Quesada – acompañado de guitarra).
- .. Almuerzo en la Casona de Pedregal (que incluye arroz, carne blanca, carne roja, ensalada, verduras, postre, refresco). Se desea realizar un Convivió por tal motivo se contratará Conjunto Musical. Mesas y sillas forradas, arreglos florales.
- .. Se invitara a:
 - .. Representantes de Asociaciones Comunales.
 - .. Miembros del Concejo Municipal, mas dos acompañantes.
 - .. Miembros de Concejos de Distritos.
 - .. Representante de cada una de las Comisiones Municipales nombradas.
 - .. Funcionarios Municipales.
 - .. Invitados Especiales:
 - .. Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves.
 - .. Esteban Murillo.
 - .. Gabelo Villegas.
 - .. Margarita Mora.
 - .. Jimmy Araya – Delegado Policial.
 - .. Alexander Delgado Lépiz.
 - .. Lucrecia González Zumbado.
 - .. Pascual Arroyo Montero.
 - .. Desiderio Solano Moya.
 - .. Periódico Belén Al Día.
 - .. Representante Belén Al Aire Francisco Sánchez Zumbado.
 - .. Director del Area de Salud Ronald Rodríguez.
 - .. Roberto Carlos Zumbado.
 - .. Néstor Rodríguez González y Señora 4 hijos.
 - .. Rafael Angel Zamora – Sra y Silvia.
 - .. Invitados Especiales de la Alcaldía (5).
 - .. Monseñor Angel Sancasimiro.
 - .. Representante Presidente Liceo de Belen.
- .. Se confeccionará un Boletín Informativo que se entregará al iniciar la sesión a los presentes.
- .. Sonido.
- .. Se realizará reconocimiento en la Municipalidad al Ex Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, para lo cual se propone visitar el Cementerio todos los miembros del Concejo Municipal previo a la sesión 11:00 am.
- .. Traje formal.

.. Presentación artística en la Casona.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, manifiesta que la Rondalla Municipal esta cumpliendo 20 años, se les puede invitar a la actividad, sin embargo no esta de acuerdo con la actividad a realizar en Pedregal.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO A FAVOR DE LOS REGIDORES Francisco Villegas Villalobos, Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos, Ana Betty Valenciano Moscoso Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Juan Carlos Murillo Sánchez: Avalar el Informe presentado por la Comisión Especial.

A las 9:01 p.m., finalizó la Sesión Municipal

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal